



TRELEW, 02 MAR 2021

VISTO:

La Nota de la Cra. Lidia Noemí Pérez, Ley XVIII N° 32 de la Provincia del Chubut, las Resoluciones N° 156/15 CDFCE y 162/20 DFCE, y la Nota N° 036/21 de Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Cra. Lidia Noemí Pérez eleva la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2021 para acogerse al beneficio jubilatorio por el régimen provincial Ley XVIII N° 32.

Que la Ley XVIII N° 32 de la Provincia del Chubut es el marco legal que contempla las jubilaciones para agentes del estado provincial, cuya administración estará a cargo del Instituto de seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la docente Cra. Lidia Noemí Pérez se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, Espacio Disciplinar Administración de Personal, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 162/20 CDFCE se efectuó la Asignación de Actividades a la Cra. Pérez, para el Ciclo lectivo 2021.

Que mediante la nota N.º 036/2021 el Secretario Académico, propone aceptar la renuncia de la Cra. Lidia Noemí Pérez.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 008/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-27-02-2021>.

POR ELLO:

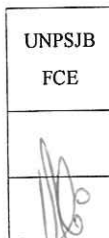
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **ACEPTAR**, a partir del 1º de marzo de 2021, la **renuncia** de la **Cra. Lidia Noemí PEREZ**, CUIL N° 27-14973236-0, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 horas semanales, Espacio Disciplinar Administración de Personal, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 1º de marzo de 2021, la Asignación de Actividades efectuada a la docente Cra. Lidia Noemí Pérez, mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--008/21

CDFCE..-